

CRONICA DEL CURSO

1971-1972

Crónica del Curso 1971-1972

I

DISERTACIONES ACADEMICAS

1. D. Eugenio Vegas Latapié: *Semblanza del Excmo. Sr. D. Ramiro de Maeztu* (5 y 13 de octubre de 1971).
2. D. José M.^a Cordero Torres: *La Hispanidad* (26 de octubre y 2 de noviembre de 1971).
3. D. Manuel Fraga Iribarne: *Cambio social y desarrollo político* (9 de noviembre de 1971).
4. D. Manuel Díez Alegría: *Mutaciones fundamentales en la sociedad militar contemporánea* (16 de noviembre de 1971).
5. D. José M.^a de Areilza y Martínez Rodas, Conde de Motrico: *La hora de los cambios* (23 de noviembre de 1971).
6. D. José de Yanguas Messia: *El renacimiento jusnaturalista en el Derecho Internacional* (30 de noviembre de 1971).
7. D. Luis Díez del Corral: *La Historia y el presente* (7 y 14 de diciembre de 1971).
8. D. José M.^a Cordero Torres: *Problemas de la política africana y del Sahara* (18 de enero de 1972).
9. D. Antonio Perpiñá y Rodríguez: *Del anarquismo al cesarismo pasando por la participación* (25 de enero de 1972).

10. Carmelo Viñas y Mey: *La asistencia social en la España del siglo XVI* (1 de febrero de 1972).

11. D. Luis Jordana de Pozas: *Biografía del Académico Presidente, don José Gascón y Marín* (8 de febrero de 1972).

12. D. Francisco Moreno de Herrera, Conde de los Andes: *Semblanza biográfica de don Luis Redonet* (15 de febrero de 1972).

13. D. Luis Legaz y Lacambra: *Cibernética y Derecho* (22 de febrero de 1972).

14. D. José Larraz: *Capítulos inicial y final de su obra "Humanística"* (7 de marzo de 1972).

15. D. Luis Olariaga: *Ramiro de Maeztu entre dos generaciones de intelectuales* (14 de marzo de 1972).

16. D. Mariano Navarro Rubio: *El "status" político y la inflación en el mundo occidental* (21 de marzo y 11 de abril de 1972).

17. D. José M.^a de Areilza y Martínez Rodas, Conde de Motrico: *Los límites del crecimiento* (18 de abril de 1972).

18. D. Juan Sardá Dexeus: *Las reformas de la estructura financiera española a mediados del siglo XIX* (25 de abril de 1972).

19. D. Valentín Andrés Álvarez y Álvarez: *Las inquietudes de fin de siglo* (2 de mayo de 1972).

20. D. José Castañeda y Chornet: *En el centenario del marginalismo* (9 de mayo de 1972).

21. D. Juan Zaragüeta y Bengoechea: *El determinismo* (23 de mayo de 1972).

22. D. Carlos Ruiz del Castillo y Catalán de Ocón: *Progreso y crisis en el cambio histórico* (30 de mayo de 1972).

23. D. Angel González Álvarez: *Educación y cambio social* (6 de junio de 1972).

24. D. José Camón Aznar: *Heidegger, filósofo de la negación* (13 de junio de 1972).

25. D. Leopoldo-Eulogio Palacios Rodríguez: *El perfil de las artes agradables* (20 de junio de 1972).

II

ACTOS PUBLICOS

1. JUNTA INAUGURAL DEL CURSO ACADÉMICO DE 1971-72 (19 de octubre de 1971).

En ella, el Excmo. Sr. D. Alberto Martín Artajo, leyó un discurso acerca del tema *Innovaciones que aporta a la doctrina social de la Iglesia la Carta Apostólica "Octogésima adveniens" de S.S. Pablo VI* (Madrid, Imp. H. E. Catalá, 1971, 29 págs. 4.º).

En la parte introductoria de su discurso señaló las características de la Carta "Octogésima adveniens", que carga el acento sobre la necesidad de intervenir activamente en la vida pública y que concede a la criteriología, rectora de la conducta, preferencia definida sobre la exposición puramente doctrinal. Dirigida a los católicos, puede tener también como destinatarios a todos los cristianos. Aborda los problemas en una perspectiva mundial y puede calificarse de documento de futuro, ya que, hasta cierto punto, se inscribe en las corrientes actuales de la llamada futurología o prospectiva.

En la parte central de la disertación analizó las innovaciones más destacadas que la Carta Apostólica de Pablo VI aporta a las enseñanzas sociales de la Iglesia sobre la vida pública.

La "Octogésima adveniens" advierte que no toca al magisterio dar soluciones prácticas de carácter universal. Pertenece esa tarea a la conciencia bien formada del cristiano y también a las comunidades cristianas. Reitera así Pablo VI el principio de la libertad responsable de los católicos, canalizada por la serie de condiciones que limitan su ejercicio.

En la defensa de la persona que Pablo VI hace, frente a las nuevas alienaciones y frente a las nuevas soledades del hombre, la novedad procede del carácter singular y coyuntural determinado en estos momentos por el presente giro del neopositivismo y la idolatría tecnológica.

El núcleo fundamental de la "Octogésima adveniens" está dado en orden a determinar la licitud moral de la colaboración del cristiano en la compleja vida pública de hoy. Pablo VI hace la clara distinción de tres planos: el plano de los sistemas filosóficos, o ideologías; el nivel de los movimientos históricos concretos derivados de aquéllas, y el

estrato de las formas o sistemas políticos concretos en que tales movimientos han fraguado.

En lo que concierne a los sistemas filosóficos que pretenden dar en el orden político y social una concepción global de la vida y del hombre, la "Octogesima adveniensi" reitera el criterio de que no es lícita la colaboración del cristiano con aquellos sistemas de pensamiento, como el marxismo y el liberalismo, que en su formulación filosófica plenaria se oponen, sustancialmente, a la concepción cristiana de la vida.

Más complejo es el tratamiento en orden a definir el criterio de colaboración con los movimientos históricos concretos. Pablo VI introduce aquí matices dignos de estudio. Al hablar de las corrientes socialistas actuales, sensiblemente fragmentadas, no olvida la conexión de origen que éstas presentan con el sistema filosófico marxista; pero reconoce la posibilidad de que se hayan depurado o puedan depurarse del lastre originario. Si se alcanza esa depuración, la adhesión puede ser moralmente lícita. En relación con las plurales formas concretas del marxismo comunista en la actualidad, la norma de conducta se reitera enérgica y claramente negativa. En cuanto a las corrientes liberales del presente, se reconoce el valor de la libertad propugnada por ellas, pero se mantiene la actitud denegatoria si perxiste el inmanentismo absoluto del sistema; si bien queda abierto un portillo para posibles adhesiones, en caso de evolución renovadora.

En cuanto a las formas o sistemas políticos actuales derivados de los sistemas y de los movimientos históricos, la "Octogesima adveniensi" ha venido a extender el certificado de su fracaso y a pedir que se busquen formas o sistemas nuevos para canalizar la vida pública en un ámbito de mayor respeto y servicio a la persona humana. Pablo VI subraya que el cristiano tiene la obligación grave de participar intensamente en esta búsqueda; pero, en ella, el cristiano debe ser fiel a su concepción de la vida y debe respetar asimismo la libertad responsable de los demás, incluso de los propios hermanos en la fe, dentro del necesario clima de un pluralismo sano, abierto a diversidad de opciones. Es en esta parte de la "Octogesima adveniensi" donde se observa la innegable dosis de novedad que este novísimo documento contiene.

En la parte final de su exposición el autor explanó cuatro advertencias prácticas, esparcidas a lo largo de la "Octogesima adveniensi":

Primera: repulsa simultánea del progresismo y del conservadurismo, ya que ni la revolución ni el apego exagerado a todo lo establecido

se compaginan con el ritmo dinámico de avance de la historia ni con la necesidad de reformas evolutivas profundas.

Segunda advertencia: alerta sobre la tesis del progreso humano indefinido, que ha llegado a convertirse en nuevo ídolo de la humanidad. Pablo VI repite con oportunidad manifiesta que el progreso humano, aun dentro de su innegable grandeza, es, a fuer de humana, una realidad limitada.

Tercera prevención: sobre el proceso de masificación del hombre, que está recibiendo un incremento terrible por parte del neopositivismo, que hace de ciertas ciencias humanas, desviadas de su centro, instrumento mutilador de la personalidad.

Cuarta afirmación: que el fijar y esclarecer las grandes líneas de la concepción acertada del mundo, de la vida, del hombre y sobre todo, en relación a Dios, no pertenece ni a los partidos políticos ni al propio Estado. Es misión grandiosa, obligatoria y no fácil de las comunidades constituidas por vínculos culturales y religiosos.

2. JUNTA PÚBLICA PARA INGRESO COMO ACADÉMICO DE NÚMERO DEL EXCMO. SR. D. GONZALO FERNÁNDEZ DE LA MORA Y MON (29 de febrero de 1972).

a) *El discurso.*

“Del Estado ideal al Estado de razón” (27 págs. 4.º, Madrid, Imp. Cosmograf. 1972).

b) *El tema.*

El señor Fernández de la Mora trazó el perfil de su antecesor en la Medalla Académica, Excmo. Sr. D. José Ibáñez Martín, como intelectual y político; señaló su obra en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y su vinculación intelectual con Menéndez y Pelayo.

Examina luego el señor Fernández de la Mora, la hipótesis del Estado ideal, a través de los autores clásicos, medievales, modernos, ilustrados y dialécticos, y para revisar dicha hipótesis trae a colación los problemas de pluralidad y alternancia, vías sacra y ética, el arbitrio y el quietismo políticos. Situado ante la condición instrumental del Estado, lo considera como artefacto real y examina la justificación finalista, la relatividad y neutralidad de los medios, la adjetividad constitucional y la propia relatividad del Estado y considera, ante la objetividad de los fines, el concepto de finalidad y la valoración utilitaria.

Con la rúbrica de “lo objetivo a debate”, adujo que “Objetivo es lo independiente del sujeto y, por tanto, lo generalmente válido. Ahora bien, si el albedrío del hombre es el que determina los fines del Estado, éstos parece que se someten a la arbitrariedad, a la contradicción y al cambio; se inscriben en el círculo de la subjetividad. Los humanos son tornadizos en sus gustos y apetencias. Si sustituyen los estilos, las costumbres, las constituciones, las creencias y los héroes, ¿no variarán también de criterio respecto a los fines sociales? Al reducir éstos a una volición o a un plebiscito, diríase que se desobjetiva la teoría de la convivencia. ¿No es una paradoja afirmar que son fines del Estado aquellos que libremente le imponen los ciudadanos y, al mismo tiempo, sostener que dichos fines son objetivos?

El hombre no aspira a convivir dentro de un orden justo y próspero simplemente porque sí; al contrario, tal anhelo responde a necesidades intrínsecas. Nace de sus padres y entre los demás, y precisa de ellos para devenir adulto, para reproducirse, para recibir la tradición y para perfeccionarse. El hombre es un animal social en el doble sentido de que aparece en grupo, y sólo perdura y progresa en él. Y, como reza el apotegma clásico: *Ubi societas, ibi ius*. El hecho de convivir exige la recíproca compatibilización de los intereses individuales contrapuestos, o sea la instauración de un orden con pretensión de equidad. El ansia de una coexistencia justa es una nota de la especie humana; es un dato objetivo. Que para satisfacer esa apetencia se prefieran unas u otras instituciones es ya aleatorio; pero sea cual fuere la constitución preferida, los fines sociales últimos la preceden y condicionan; son, además, independientes de la voluntad porque los impone la naturaleza y poseen una validez general. Los fines del Estado no son objetivos por ser suyos, sino por ser, antes de la forja del Estado, una básica necesidad del *homo sapiens*. Que los fines vengan arbitrariamente impuestos al Estado por una volición no significa que esos fines sean también una invención libre. Lo cierto es que frente al rela-

tivismo y a la artificiosidad de las instituciones políticas las necesidades que con ellas se pretende satisfacer son naturales y dadas. Al básico anhelo de una convivencia equitativa corresponden el fin del "orden" y el de la "justicia". De ahí su objetividad. Y análoga es la situación del fin del "desarrollo".

Pero hay más. Lo que es "subjetivo" para la sociedad suele ser objetivo para el miembro de la comunidad. Las coincidentes voluntades de los otros están ahí, son un dato independiente del observador. La determinación de los fines del Estado, por ser resueltamente comunitaria, es externa para cualquier ciudadano, incluso para el hipotético disidente. Antes de que, en la adolescencia, nos empecemos a plantear el "para qué" del Estado, nos encontramos con que la generación precedente ya se ha pronunciado. Su decisión es una parte de nuestra circunstancia, tan fáctica como la geografía nacional. Y la objetividad se potencia si la decisión es unánime y si viene cargada con la inercia de la Historia. Entonces se parecería mucho a lo que los escolásticos denominaban el *consensus universalis*. La afición a la fiesta taurina es un hábito típicamente subjetivo de los hispanos; pero cada español, aunque sea tauróforo, se topa con este hábito como un hecho objetivo. Si comparamos este modesto ejemplo con la general y constante tendencia humana hacia una sociedad justa, hay que admitir que se trata de algo, en cierto modo, hiperobjetivo.

Que la necesidad connatural a la especie y que la voluntad general histórica objetivan los fines del Estado lo atestigua también el hecho irrefragable de que las consecuencias de ese imperativo de un orden justo y próspero se sienten, en ocasiones, con una presión externa y heterónoma. El eremitismo, el robinsonismo, el anarquismo y tantas otras formas de evasión hacia la autarquía no son sino confirmaciones de que el hombre sufre, a veces, como algo objetivamente opresor, la general aspiración al orden, a la equidad y al desarrollo, la cual exige, ciertamente, la instalación de un poder y la promulgación de unos preceptos. Y esta presión social no es siempre idéntica, sino que aumenta en razón directa al progreso. A medida que con la elevación del nivel intelectual y económico se ensancha el repertorio de posibilidades, se multiplican las exigencias y aumentan los que demandan más orden, más justicia y más desarrollo. La satisfacción de este deseo requiere más organización (jerarquía, especialización, planificación, prospección, comunicación) y más normas; en síntesis, más *contrainte*, por utilizar la consagrada expresión de Durkheim. El sentido de la

Historia que conocemos permite prever una objetivación cada vez más robusta de los fines del Estado.

En resumen, la renuncia a ese principio metafísico de finalidad —“todo agente actúa por un fin”— que de antemano resolvería la objeción, puesto que daría por supuestos dichos fines objetivos y tornaría ociosa y redundante toda prueba, no impide fundar objetivamente el destino del Estado. Los axiomas son, ciertamente, un paraíso perdido; pero no por ello hay que renunciar al conocimiento. Y ahí están para demostrarlo todas las ciencias positivas, incluso la más joven, la sociología que nos ocupa.

Conclusión

Hay un dogma político que, desde los orígenes hasta nuestros días, se ha ido acrisolando en la obra de los doctrinarios y robusteciendo en el subconsciente de las masas; ese dogma consiste en la existencia teórica y en la viabilidad histórica de un Estado ideal para cualquier lugar y tiempo. La creencia en tal paraíso terrestre, fundada ya en la teología, ya en la ética, ha sido la clave de la especulación y de la práctica sociales. Pero estamos ante una ilusión vana. Esta convicción, de genealogía mítica, viene contradicha por los hechos y por la lógica.

La Historia registra una inmensa pluralidad de formas políticas; pero ninguna ha sido la definitivamente óptima. Ni siquiera hay una evolución progresiva o camino de perfección: las alternancias y los saltos se producen en las más variadas direcciones, distancias y coyunturas. La trayectoria constitucional de la humanidad es caótica.

No se trata sólo de un mentís fáctico que, aunque universal y milenario, podría resultar episódico en un imaginado futuro. Es que la expresión “Estado ideal” resulta casi tan contradictoria como la de “círculo cuadrado”. El Estado es un artefacto instrumental, y ningún objeto de esta naturaleza puede ser máximamente eficaz en cualquier sitio y momento, y para todo usuario. Los instrumentos y, singularmente, el Estado, son relativos al quien, al dónde, al cuándo y al qué.

El Estado es un vasto y complejo mecanismo utilitario, un medio laboriosamente fabricado y mantenido para realizar un orden equitativo y próspero. En sí mismo es moralmente neutro. Su bondad depende de su capacidad de servicio en unas circunstancias dadas. El valor de

una forma política es siempre situacional, nunca absoluto: una Constitución podrá ser excelente o pésima según la época y el país.

El grado de cumplimiento de los fines sociales refleja con exactitud la efectividad del Estado. El legítimo juicio político no es *a priori*, sino *a posteriori*; no se emite en función de módulos abstractos, sino ante logros concretos. Lo alcanzado en orden, justicia y desarrollo es un dato objetivo y mensurable. Y el consenso que tales resultados suscitan no es retórico, sino empírico y, por ello, resistente al arbitrario adoctrinamiento y a la propaganda falaz.

Así es como se desmitologiza la pomposa doctrina y se racionaliza la patentizada convivencia. Esta es la inflexión ambicionada: del Estado ideal al Estado de razón.

c) *La contestación.*

El Académico de número Excmo. Sr. D. Alfonso García Valdecasas, manifestó en su contestación, que, en la línea de pensamiento, cuyos fundamentos filosóficos hemos visto, con el *Crepúsculo de las ideologías* enlaza, de forma rigurosamente lógica y coherente, el discurso de ingreso que acabamos de escuchar. Es un discurso sólidamente construido sobre los clásicos. Las ciento cincuenta notas que tiene, en números redondos, son, prácticamente todas, citas directas de textos cimeros, desde Platón y Aristóteles hasta Marx y Lenin.

A lo largo de ellos hemos visto cómo la determinación del Estado ideal ha sido la más tenaz ambición del pensamiento político, pero también la más utópica. ¿Cómo ni dónde podría haber un Estado ideal? ¿Cómo va a poder *existir* un régimen que sea el mejor para todo tiempo y lugar? Todo Estado y todo régimen es histórico-concreto. No existe la mejor Constitución en abstracto. Existe en cada caso la posibilidad de una Constitución que sea relativamente la mejor solución posible en función de los factores social-históricos actuantes. Concretado así, al caso, lo mejor posible no se distingue de lo menos malo.

Frente a toda pretensión de un Estado ideal alza Fernández de la Mora, resueltamente, la concepción del Estado instrumental, del Estado como medio, demostrando al mismo tiempo la relatividad que esa condición le imprime.

Comparto plenamente la concepción instrumental del Estado. Permitted que exponga mi pensamiento con las mismas palabras de un trabajo que publiqué hace treinta años. Después de recordar que seguíamos en período experimental en la constitución del Estado, agregaba:

“Es, pues, expreso, deliberadamente expreso, que es la nuestra una concepción instrumental del Estado. Todo instrumento se caracteriza por ser un medio para algo. Ningún instrumento se justifica por sí. Vale en cuanto cumple el fin a que está destinado. No es, por tanto, el Estado, para nosotros, fin en sí mismo ni en sí puede encontrar su justificación.

”El pensamiento genuino español se niega a reconocer en el Estado el supremo valor. Este es el sentido de la actitud polémica de todo el pensamiento clásico español contra la razón de Estado enunciada por Maquiavelo. La doctrina instrumental del Estado está así en la recta línea del pensamiento español.”

En esa misma línea se aplicaba la doctrina de Diego Laínez de la justificación por las obras a la justificación del Estado. El Estado se justifica por su gestión, por el cumplimiento de los fines y la realización de los valores a que está llamado.

Distinta de la justificación del Estado es su legitimidad. Pero es también la legitimidad del Estado tema cuyo tratamiento adecuado es el social histórico.

La legitimidad afecta primariamente al orden, está referida al origen del poder y se apoya en el *consensus social*. El *consensus* reconoce “quién puede mandar legítimamente”. Y si bien el mando debe su fuerza al “hecho” del reconocimiento, el “sentido” de ese reconocimiento es que el mando es legítimo y que por ello se reconoce.

Un Estado bien constituido supone la perfecta determinación de quien puede ejercer legítimamente la coacción para el mantenimiento del orden y el cumplimiento del derecho.

Por eso es muy cierto que las cuestiones de legitimidad, como dice nuestro autor, son perniciosas para el Estado. Lo mejor que puede ocurrirle a éste es que la legitimidad sea incuestionable. Y lo peor, hacer de la legitimidad un tema formalista y ligarlo a la ficción del Estado ideal.

Cuando la legitimidad de un Estado se pone en cuestión, en términos que trasciendan a la sociedad en su conjunto, el orden se altera y el poder se descompone. Sobreviene lo que Hobbes llamaba estado de naturaleza: la guerra civil. Los elementos de la sociedad disgregada

necesitan la reconstrucción del poder y el orden. Quien los restablece adquiere una nueva legitimidad que viene consagrada por el reconocimiento social del nuevo poder establecido.

Estudió, luego, ampliamente, el señor García Valdecasas, la personalidad intelectual del nuevo académico, en sus planos biográficos y en su relevante quehacer de intelectual y de político.

3. JUNTA PÚBLICA PARA EL INGRESO COMO ACADÉMICO DE NÚMERO DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO TRUYOL Y SERRA (16 de mayo de 1972).

a) *El discurso.*

“La integración europea: Idea y realidad” (91 págs. 4.º Madrid, Imp. Artegraf. 1972).

b) *El tema*

El señor Truyol Serra, tras saludar la memoria de su antecesor en el sillón Académico, Excmo. Sr. D. Esteban de Bilbao Eguia, Marqués de Bilbao Eguía, manifestó que “En cuanto al tema de este discurso de recepción, me pareció que la integración europea actualmente en curso resultaba especialmente adecuada. Y ello, por dos circunstancias principales. La primera es objetiva, y estriba en la actualidad del fenómeno y de las consecuencias que de él se derivan. La segunda circunstancia es subjetiva, a pesar de lo cual se me permitirá aludir a ella. Pocas materias me resultaban tan idóneas para mi incorporación a esta comunidad de búsqueda y reflexión acerca de la condición humana en su dimensión individual y social, como ésta, unida a vivencias que han contribuido en gran medida a modelar mi sensibilidad y mi espíritu, a la experiencia del inefable e intuitivamente percibido misterio de la europeidad en tanto que equilibrio a la vez frágil y consistente de maneras de ser, cuya convergencia, yendo más allá de lo cultural, reclama imperiosamente, de cara al futuro, una articulación institucional que las haga políticamente eficaces en un mundo que ha visto crecer, hasta un grado antaño inimaginable, las pautas del poder.

No hace mucho, el nuevo presidente de la institución francesa homónima de la nuestra, el profesor Jean-Jacques Chevalier, le asignaba como tarea el estar ‘à l’écoute du monde’. De hecho, esta Real Acade-

mia ha venido entendiendo así su misión, según atestiguan escritos, discursos e intervenciones de cuantos la componen; me es, por ende, especialmente grato adentrarme en un sector de problemas que han tratado ya, dentro o fuera de este recinto, y con mayor autoridad, ilustres miembros de esta corporación, ausentes unos para siempre, y presentes otros con ejemplar y estimulante actividad: así, entre otros, don José María Trías de Bes, de inolvidable recuerdo, don José de Yanguas Messía, el querido maestro a quien agradezco muy sinceramente el honor que me ha hecho, accediendo a contestar a mi discurso, don José Larraz, don Luis Díez del Corral”.

No es preciso indicar que la amplitud del tema impone una concentración de la mirada en visión sintética del fenómeno en cuestión. Nos importa aquí ante todo, aprehenderlo en sus raíces históricas inmediatas y en lo que podemos denominar su problemática inmanente. ¿Cómo se ha visto enfrentada de pronto Europa con el imperativo de una unidad política que parece estar en fundamental contradicción con su inveterado pluralismo estatal? ¿De qué manera los ‘Estados desunidos de Europa’, por servirnos de la expresión, por desgracia exacta, de don José de Yanguas, están ahora llamados a convertirse en los Estados Unidos de Europa, inmersos en un proceso histórico a su juicio inexorable y que apunta, según sus propios términos, ‘hacia una integración política superadora de los Estados nacionales’, llevando a su culminación el ‘movimiento ascensional’ que en su día unió a las ciudades en Estados regionales y a los Estados regionales en los Estados nacionales modernos? ¿Hasta qué punto ha cambiado repentinamente su lugar en el mundo para que tengan necesidad de trascenderse a sí mismos si quieren mantener un protagonismo histórico-universal y no quedar relegados, en el mejor de los casos, a una marginación más o menos dorada? ¿Y en qué forma han acometido la nueva tarea de supervivencia colectiva impuesta por un destino del que, por cierto, han sido a su vez, sin proponérselo, artífices decisivos? Esta referencia a lo ya realizado o en vías de realización retendrá finalmente nuestro enfoque sobre las Comunidades llamadas ‘supranacionales’ y sobre la Europa llamada ‘comunitaria’, por cuanto ésta constituye el núcleo de la respuesta al ingente desafío. Las relaciones de este núcleo con lo que le es exterior (Estados europeos no miembros, Estados Unidos, Unión Soviética, resto del mundo) sólo podrán insinuarse, si bien no ha de resultar difícil deducir su perfil de la naturaleza y los componentes ideológicos e institucionales del propio proceso de integración que ante nuestros ojos se despliega.”

Examinó luego la idea de Europa hasta la II Guerra Mundial; desde la Cristiandad hasta Europa, con la tensión entre diversidad y unidad hasta la I Guerra Mundial; el contexto político después de la misma; el movimiento pan-europeo en Coudenhove-Calergi; las diversas manifestaciones de la idea de Europa entre las dos grandes guerras mundiales el proyecto de Unión Europea de Briand; el tema de la soberanía y la "inquietud europea" en los años treinta; el impacto del federalismo y el de los regímenes totalitarios en la II Guerra Mundial.

En el capítulo II, analiza los logros institucionales, desde la Europa de la cooperación interestatal a la comunitaria; los afanes europeístas a raíz de la II Guerra Mundial; el Congreso de Europa de 1948 y sus consecuencias; la puesta en marcha de la Europa de los "seis"; la cooperación interestatal y la supranacionalidad; la obra del General De Gaulle y la II República francesa: con su impacto sobre la construcción europea, "La Europa de los Estados"; desde la crisis de junio de 1952 a la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno en La Haya (1969); los Informes Werner y Davidson y el acuerdo monetario y comercial de Washington en 1971.

En un tercer capítulo analizó la ampliación de la Europa comunitaria y sus problemas; la adhesión del Reino Unido: de la Europa de los Seis a la Europa de los Diez; el problema institucional y la Comunidad ampliada; insuficiencia de la "Europa de los Estados"; la necesidad de una perspectiva comunitaria y de decisiones mayoritarias: supranacionalidad técnica y política; el precio político de la unidad europea; la puesta en común de las soberanías; la salvaguardia de la integridad nacional; unidad europea y satelización, y la Europa comunitaria y los terceros Estados.

En cuanto al futuro de la Europa Comunitaria afirmó que resultaría en verdad paradójico que ésta, a nivel gubernamental, creyese menos en su unificación política efectiva y sus posibilidades, que quienes desde fuera la observan. Hacemos votos por que no desmienta, y en su caso no defraude las previsiones o las esperanzas suscitadas por su actual proceso de integración. Este ha llegado a un punto en el que, o avanza hacia la unidad económica y monetaria, y por ende hacia la unidad política, o se queda en una gran zona de libre cambio, a merced de sacudidas que implicarían inevitables retrocesos. No es de presumir que los nuevos miembros habrían desplegado los esfuerzos que han desplegado para este desenlace. La Europa unida, liberada de las servidumbres de una política de poder de la que ella está de vuelta y ahora pesa sobre otras espaldas, dispondría de unos medios y de un margen de libertad

de acción que le permitirían, hablando con una sola voz, convertirse en insustituible instrumento de paz y de desarrollo armónico en un mundo que —tengámoslo siempre presente— Europa ha contribuido decisivamente a transformar en profundidad y de cuyo futuro global no puede desentenderse, pues su propio futuro no es sino parte de él.

c) *La contestación.*

El Presidente, Excmo. Sr. D. José de Yanguas Messía, trazó la semblanza biográfica del nuevo Académico ilustrando el nombre y la obra del mismo, especialmente en su proyección internacional.

En cuanto al tema elegido para el discurso de ingreso, dijo el señor Yanguas Messía, que “viene a poner al día una materia muy querida por nuestra Academia y a la que desde hace años viene prestando especial atención.

Por lo que toca al pasado, y como experiencia aleccionadora, la sesión inaugural del curso de 1948, fue consagrada a comentar la significación para Europa de una fecha cuyo centenario tenía entonces lugar. El tema fue “La crisis europea de 1848”, y los disertantes don José Gascón y Marín, don Nicolás Pérez Serrano y don José María Zumalacárregui.

La sesión inaugural del curso académico siguiente, 1949-1950, se dedicó a un tema, cuya actualidad, hoy viva, comenzó a serlo entonces: la unidad europea. Pocos meses antes de aquella sesión inaugural, el 5 de mayo del propio año 1949, se había firmado en Londres el Estatuto del Consejo de Europa por los Gobiernos de Bélgica, Dinamarca, Francia, Gran Bretaña, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega y Suecia; convenio que miraba al porvenir y abría una nueva era.

Nuestro inolvidable compañero Trías de Bes y yo fuimos en aquella ocasión los miembros designados para intervenir. Mi disertación versó sobre “Tres aspectos de la Unión Europea”.

Después de referirnos al aspecto económico y al militar, y concretamente, dentro de ellos, al Plan Marshall —del que España no se benefició— y al Pacto del Atlántico, dije algo que me place recordar hoy, por entender que los hechos han confirmado la veracidad de mis palabras.

“Si en el aspecto económico y en el militar la Europa occidental necesita hoy de la ayuda americana, en el aspecto de su integración política ha de ponerlo ella todo. Sería cosa transitoria y fugaz si el

impulso entero le viniese de fuera: del temor al peligro oriental y del estímulo y la ayuda americana.

Europa ha de moverse por hondos motivos propios. Ha quedado harto empobrecida y demasiado amputada geográficamente, para que las naciones supervivientes puedan permitirse el lujo de las autarquías económicas y de los nacionalismos políticos.

Un más amplio círculo impónese inexorablemente a los compartimientos estancos de los Estados. En otras palabras, y con ello apunto la idea que querría yo deducir de cuanto queda dicho: el problema fundamental que Europa tiene hoy ante sí consiste sencillamente en resolverse a una tarea de integración, de signo contrario a la atomización que, hace trescientos años, prevaleció en el Congreso de Westfalia y nos ha llevado a la anarquía internacional causante de las dos agotadoras guerras mundiales de nuestro siglo.

Poco importa que el ritmo sea más o menos acelerado, si la orientación es firme y la continuidad segura. El empeño es arduo, porque los Estados han de avenirse a sacrificar, en interés colectivo, una parte de lo que hasta ahora fue dominio exclusivo de su soberanía, desorbitada por la filosofía protestante y por la formación de las grandes nacionalidades modernas. Sin eso, no cabe cimentar ni sostener una verdadera comunidad de naciones.”

La trascendencia del tema, y su actualidad después de los veintitrés años transcurridos desde que en esta misma sala pronuncié esas palabras, creo me excusan la extensión de la cita.

A lo largo de este tiempo, en sesiones públicas y en las juntas semanales de trabajo, la Academia ha fijado reiteradamente su atención en el gran problema de la integración europea. Miembros destacados de nuestra Corporación, los señores Alvarez (don Valentín Andrés), Areilza, Argente, Díez Alegría, Díez del Corral, Fraga, García Valdecasas, Larraz, Martín Artajo, Navarro Rubio, Olariaga, Oriol (don José María), Ruiz del Castillo, Sardá y Zaragüeta, disertaron con gran lucidez y autoridad acerca de la integración de Europa contemplada desde los cuatro ángulos de investigación en que esta Real Academia distribuye sus tareas; el filosófico, el político-jurídico, el económico y el social.

Pronunciadas algunas de estas disertaciones en sesiones de apertura, donde es preceptiva la impresión, y entregadas otras por sus autores, casi todos los enumerados antes, para su publicación en los volúmenes de *Anales* de nuestra Academia, están al alcance de todo

lector a quien interesen. Constituyen, en su conjunto, testimonio elocuente de cómo nuestra Corporación entiende el cumplimiento de sus deberes y la realización de sus fines, no limitados a la zona abstracta de la doctrina, sino estrechamente ligados a los problemas vivos y trascendentales de la época actual.

El discurso del señor Truyol, tras resumir la evolución de la idea de Europa hasta la II Guerra Mundial, recoge, analiza y valora los logros institucionales posteriores a 1948, el tránsito de la Europa interestatal a la Europa comunitaria, la ampliación de la Comunidad de los seis a la de los diez, y los problemas que esta nueva textura, cada día más acentuada, del cuerpo y del espíritu europeos, plantea a los Estados de la Comunidad y a los terceros Estados no pertenecientes a ella, entre los que se encuentra España.

Especial meditación sugiere aquella parte de su discurso en que, con diáfana claridad, razona que la “puesta en común de las soberanías” es el precio político de la unidad europea.

Ha recordado oportunamente a este propósito el nuevo Académico, una sabia frase de Pío XII en discurso pronunciado el año 1957: “entrar en una comunidad no se hace nunca sin sacrificios, pero es necesario y urgente comprender su carácter ineluctable y, en definitiva, bienhechor”; por lo cual consideró aquel Papa como beneméritos a los Estados que, al crear la C.E.C.A., la Comunidad Económica del Carbón y del Acero, y admitir “el principio de delegar una parte de su soberanía en un organismo supranacional”, entran, a su juicio “en una vía saludable, de donde puede salir para ellos y para Europa una vida nueva en todos los órdenes”.

Un ilustre miembro de nuestra Corporación, el señor Larraz, en su libro *Por los Estados Unidos de Europa*, escribió esta certera frase, que suscribo: “Rechazar la federación en nombre de la variedad cultural de Europa y propugnar, tras ello, una mera confederación, es condenar el movimiento europeo a la esterilidad y, encima, poner en peligro las propias culturas europeas”.

El tema desarrollado con tanto acopio de datos como de buen sentido por el señor Truyol, no tiene para nosotros, españoles, el simple atractivo del estudio o el mero interés genérico de referirse a Europa.

Nos afecta, además, directamente porque España es una de las naciones llamadas a participar un día en la integración europea; y esa integración, extendida ya, en principio, a los diez, no es cosa hipotética y lejana, en la que podamos permitirnos el lujo de desentendernos y aguardar.

Ya en el simple aspecto económico, la pertenencia de pleno derecho a la Comunidad europea se hace cada vez más indispensable, porque sólo así se participa en las deliberaciones y acuerdos comunitarios, y en los beneficios de la incipiente unión aduanera europea.

Las concesiones marginales a terceros Estados, como España, cada día más difíciles de lograr y de mantener, sobre todo en la exportación agraria, tan esencial a nuestro comercio exterior, no pueden traspasar los límites previamente fijados por la Comunidad en el mandato a sus negociadores, ni suprimen las fronteras fiscales, que desaparecen, en cambio, entre los Estados miembros.

Claro es que el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, requiere una preparación interna de nuestra economía, para poder afrontar los riesgos competitivos, al propio tiempo que recibe los beneficios de participar en la unión.

Al factor económico ha de añadirse, y en plano muy importante, el factor social. Sabido es que, dentro del Mercado Común, rige el sistema de libre circulación de trabajadores, de mercancías y de capitales. La Comunidad Económica Europea tiene hoy dos millones de trabajadores en paro; a los que vendrán a añadirse los parados de los cuatro nuevos Estados miembros cuando se incorporen, de los que, solamente Gran Bretaña, tiene un millón. Si España sigue indefinidamente fuera del Mercado Común, ¿qué ocurrirá al millón de compatriotas nuestros con empleo en aquellos países, especialmente en Alemania y en Francia? ¿Habrán de ser reabsorbidos por la economía nacional, con la pérdida coetánea de sus envíos en divisas?

También el aspecto social requiere preparación, y esa sí se realiza en nuestra Patria: mediante la promoción de los trabajadores españoles a categorías especializadas, que les vayan librando de la condición inferior a que queda relegado el peonaje.

Mas, no nos engañe el rótulo de Comunidad Económica Europea. Requíerese, sí, para el ingreso, la preparación económica, y la social, mas como factores simplemente instrumentales. El factor decisivo, si se quiere entrar, es el político. Basta para ello una lectura del Tratado de Roma. El respeto a la jurisdicción de cada Estado, no excluya la fijación, claramente definida ya, de lo que bien pudiera llamarse mínimo de equivalencia o común denominador, extensivo a todos y que forzosamente condiciona el ingreso en la Comunidad.

No se me ocultan los problemas que esta operación entraña. Pero son mucho más graves los que se seguirían de quedar fuera. Agrade

o no, nos hallamos, no frente a una opción sino frente a una necesidad ineludible.

Contamos, es cierto, con poderosos valedores dentro del Mercado Común, propicios a ayudarnos. Mas, para hacer factibles esos buenos oficios, es indispensable la cooperación de España; se requiere que nos coloquemos en situación jurídica de poder ser admitidos como miembros de pleno derecho, conforme a las reglas y principios de la Comunidad.

III

NOTICIAS ACADEMICAS

La Academia tuvo el sentimiento de perder a su numerario y Bibliotecario de Honor, el Excmo. Sr. D. Luis Redonet y López Dóriga (2 de enero de 1972) y el Presidente, señor Yanguas Messía, pronunció una oración necrológica, poniendo de relieve los méritos y virtudes del finado y encargó al numerario señor Conde de los Andes de escribir el acostumbrado elogio póstumo, que se publicó en el número anterior de nuestros Anales.

El señor Conde de los Andes fue elegido vocal del jurado de los Premios Nacionales de Literatura para 1971, en representación de la Academia (5 de octubre de 1971).

Esta celebró Juna Electoral (7 de octubre de 1971), y eligió compromisarios a los señores Larraz y Cordero Torres para la elección de dos procuradores en Cortes por el Instituto de España.

El Censor, don Carlos Ruiz del Castillo y Catalán de Ocón, dio lectura (26 de octubre de 1971) al dictamen sobre asistencias y disertaciones académicas durante los cursos 1969/70 y 1970/71 para efectos del artículo 5.º de los vigentes Estatutos.

El secretario perpetuo, don Juan Zaragüeta, fue designado en nombre de la Corporación, para escribir el discurso destinado a conmemorar, en la Real Academia Española, el centenario del nacimiento de don Miguel Asín Palacios (26 de octubre de 1971).

Fue elegido vocal de la Comisión de Gobierno Interior y Hacienda para 1972 el numerario don Alfonso García Valdecasas (14 de diciembre de 1971).

Don Luis Jordana de Pozas, ostentó la representación corporativa en el jurado de los premios March, sección de ciencias sociales para 1972 (25 de enero de 1972).

La Corporación concedió un donativo de sus publicaciones a petición del señor Rector de la Universidad Autónoma de Madrid (8 de febrero de 1972).

Para el jurado de los premios "Antonio Maura, 1972" convocados por el Ayuntamiento de Madrid fue nombrado vocal corporativo el excelentísimo señor don Carlos Ruiz del Castillo (14 de mayo de 1972).

Fue elegido Académico numerario en medalla 21, vacante por fallecimiento del excelentísimo señor don Luis Redonet, el Excmo. Señor don Manuel Alonso Olea (14 de marzo de 1972).

Por la Sección de ciencias Filosóficas y para escribir el discurso inaugural del año académico 1972-73, asumió tal encargo el académico numerario don José Camón Aznar (27 de junio de 1972).

Fue nombrado el Académico de número, excelentísimo señor Conde de Motrico, para ostentar la representación corporativa en una junta pública del Instituto de España (27 de junio de 1972).

El tema general indicativo fijado para las discusiones del curso 1972/73 fue "el futuro del desarrollo mundial y sus problemas" (27 de junio de 1972).